

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/098-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
22-2014	04-04-2014	COMISION TARIFAS	JUNTA DIRECTIVA

#### Considerando

- 1- Atendiendo lo indicado en el Acuerdo AJDIP/069-2014, se presentan los Miembros de la Comisión de Tarifas, con el propósito de rendir informe sobre los pormenores, bajo los que se sustentó la inclusión en la propuesta de Tarifas por Venta de Bienes y Servicios, que se detallan en los ítems 38 y 39 del Acuerdo AJDIP/343-2013, las cuales rigen para el presente ejercicio económico.
- 2- Manifiestan los Sres. Edwin Fallas Quirós, Antonio Porras Porras, Marvin Mora Hernández y Betty Valverde Cordero, por medio del oficio CT-001-2014, que cuando se elaboró el cuadro de tarifas para el 2014, por error involuntario el archivo cargó la información de una propuesta que elaboró la Comisión de Tarifas para ser presentada a Junta Directiva para cobro a los puestos de recibo en el año 2013, sin que se detectara el error, por lo cual la revisión se enfocó en el incremento del 6% a partir del archivo de 2013 y no del acuerdo publicado para ese año.
- 3- De igual manera, en forma presencial, ratifican los Sres. Miembros de la Comisión lo expresado en su oficio supra, dando las explicaciones y disculpas correspondientes; mismas que son de recibo por parte de la Junta Directiva; toda vez que ese error, vendría a impactar de manera desproporcionada e injustificada a los propietarios de puestos de recibo.
- 4- Que debidamente atendida la audiencia y por considerarse de carácter urgente y necesario, los Sres. Miembros de Junta Directiva, estiman la necesidad de dejar sin efecto los ítems 38 y 39 del Acuerdo AJDIP/343-2013, sobre Tarifas por Venta de Bienes y Servicios, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/343-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 208 del 29 de octubre de 2013, en los siguientes términos y condiciones:
  - Eliminar el ítem N°. 39, Autorización comercialización puesto de recibo (capacidad instalada almacenaje de 2001 a 5000 kilos) colones 159.000,00.
  - Modificar el ítem N°. 38, para que se lea correctamente:

Item	Concepto	Moneda	Tarifa 2014
38	Autorización comercialización puesto de recibo	colones	22.260,00

**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/098-2014**

- 2- Acuerdo Firme
- 3- Rige a partir de su adopción

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**

**Jefe Secretaría Técnica**

**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal